

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se aprueba la transferencia correspondiente a la Diputación Provincial de Córdoba, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2000.

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 86, del 27 de julio de 2000), de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2000, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aportación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 2000),

RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Córdoba, por importe de doscientos cuarenta y seis millones ochocientos ochenta y seis mil pesetas (246.886.000 ptas.), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2000.

Segundo. Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 7650381A el gasto correspondiente a la citada transferencia, con el carácter de gasto plurianual, comprometiéndose con cargo al ejercicio del año 2000 la cantidad de 123.443.000 pesetas (ciento veintitrés millones cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas) que corresponden al 50% de la aportación total, con cargo al ejercicio del año 2001 la cantidad de 123.443.000 pesetas (ciento veintitrés millones cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas), correspondiente al 50% restante de dicha aportación.

La mencionada transferencia se hará efectiva mediante el abono en el ejercicio de 2000 del primer pago correspondiente al 50% de su importe total, y una vez justificado el primer pago, el 50% restante se abonará en el ejercicio del año 2001.

Tercero. El ingreso de la transferencia deberá justificarse, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de materialización de cada pago, ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, mediante una certificación en la que se acredite haber sido registrado en la contabilidad de la Excm. Diputación Provincial el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del acuerdo contable practicado y la fecha y el número del mismo.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 18 de septiembre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1028/00 RG 3503, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1028/00 RG 3503, interpuesto por CSI-CSIF, contra la Orden de 26 de junio de dos mil por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios que se cita a continuación, Superior Facultativo, opción Psicología, código A.2016, publicada en el BOJA del día 20 de julio de 2000, núm. 83.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la citada Sección y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 31 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.092.MA/00.

Beneficiario: Muebles Santaella, S. Coop. And.
Municipio: Alameda.
Subvención: 850.000.

Expediente: SC.100.MA/00.
Beneficiario: Word Widw Sat TV, S. Coop. And.
Municipio: Fuengirola.
Subvención: 850.000.

Expediente: SC.111.MA/00.
Beneficiario: S. Coop. And., Veleña del Mueble.
Municipio: Vélez Málaga.
Subvención: 2.880.000.

Expediente: SC.083.MA/00.
Beneficiario: Escuela Infantil La Cometa Blanca, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 180.000.

Expediente: SC.084.MA/00.
Beneficiario: San José de Alameda, S. Coop. And.
Municipio: Alameda.
Subvención: 2.400.000.

Expediente: SC.081.MA/00.
Beneficiario: Aceitunas y Encurtidos Alozainas, S. Coop. And.
Municipio: Alozaina.
Subvención: 1.150.000.

Expediente: SC.034.MA/00.
Beneficiario: Los Milagros, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 2.750.000.

Expediente: SC.089.MA/00.
Beneficiario: Educadores Infantiles Colores, S. Coop. And.
Municipio: Ronda.
Subvención: 4.995.000.

Expediente: SC.086.MA/00.
Beneficiario: Guardería Madre Maravillas, S. Coop. And.
Municipio: Torremolinos.
Subvención: 640.000.

Expediente: SC.099.MA/00.
Beneficiario: Acción Internacional de Ayuda Académica,
S.L.L.
Municipio: Málaga.
Subvención: 1.720.000.

Expediente: SC.102.MA/00.
Beneficiario: Los Milagros, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 520.000.

Expediente: SC.105.MA/00.
Beneficiario: Talleres Jumian, S.L.L.
Municipio: Málaga.
Subvención: 1.400.000.

Expediente: SC.112.MA/00.
Beneficiario: La Tradición, S. Coop. And.
Municipio: Cuevas San Marcos.
Subvención: 3.485.000.

Expediente: SC.123.MA/00.
Beneficiario: Hermanos Moreno Garrido, S. Coop. And.
Municipio: Cártama.
Subvención: 4.200.000.

Expediente: SC.0136.MA/00.
Beneficiario: Alt Comunicaciones, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 4.795.000.

Expediente: RS.023.MA/99.
Beneficiario: Textil El Tempranillo, S. Coop. And.
Municipio: Alameda.
Subvención: 1.000.000.

Málaga, 31 de agosto de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 31 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Expediente: SC.066.MA/00.
Beneficiario: Eva, S. Coop. And.
Municipio: Coín.
Subvención: 2.900.000.

Expediente: SC.065.MA/00.
Beneficiario: Tetraware Infográfica, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 3.200.000.

Expediente: SC.064.MA/00.
Beneficiario: Tornillería Malagueña, S. Coop. And.
Localidad: Málaga.
Subvención: 1.680.000.

Expediente: SC.063.MA/00.
Beneficiario: Rincobús, S. Coop. And.
Municipio: Rincón de la Victoria.
Subvención: 4.900.000.

Expediente: SC.062.MA/00.
Beneficiario: Rincobús, S. Coop. And.
Municipio: Rincón de la Victoria.
Importe: 2.775.000.

Expediente: SC.061.MA/00.
Beneficiario: Creaciones Intimas, S. Coop. And.
Municipio: Pizarra.
Subvención: 1.235.000.

Expediente: SC.058.MA/00.
Beneficiario: Grupo 1 Asesores, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 1.670.000.

Expediente: SC.056.MA/00.
Beneficiario: The Great Voices, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 900.000.

Expediente: SC.054.MA/00.
Beneficiario: ADEES, S. Coop. And.
Municipio: Málaga.
Subvención: 99.000.